

IV LEGISLATURA

AÑO XV

6 de Junio de 1997

Núm. 148

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 474-I ¹		de Somoza y Castrillo de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se traslada el debate a la Comisión de Arquitectura y Vivienda, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino en alquiler de la promoción de viviendas en parcela cedida por el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.	9089		9090
P.N.L. 526-I ¹		P.N.L. 575-I ¹	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prohibición de explotación de oro de la «Valduerna» en Luyego		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a ampliación de ayudas para la promoción del empleo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.	9090
		P.N.L. 627-I ¹	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se traslada el debate a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Jesús	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Málaga Guerrero, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a retirada de la Guía COPE-97, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 145, de 29 de mayo de 1997.	9090	va a elaboración de un Proyecto de Recuperación y un Plan de mantenimiento y conservación de las Lagunas de Neila, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9093
P.N.L. 628-I		P.N.L. 634-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ubicación de una Unidad de Transplante Renal en la ciudad de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	9090	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones con el Gobierno Central y RENFE para la electrificación de la línea ferroviaria Medina del Campo-Fuentes de Oñoro y prestación de servicio entre Medina del Campo y Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	9093
P.N.L. 629-I		P.N.L. 635-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D ^a . Isabel Fernández Marassa, relativa a Normativa de desarrollo de la Disposición Adicional Novena de la Ley 17/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	9091	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencia de derechos de replantación de viñedo entre Comunidades Autónomas y entre zonas vitícolas de la propia Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	9094
P.N.L. 630-I		P.N.L. 636-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D ^a . Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de los Planes de Salud de Área y creación del Consejo de Salud de Área, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	9091	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a suscripción de Convenio de Gestión del Plan de Ordenación de Usos de El Monte El Viejo con el Ayuntamiento de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9094
P.N.L. 631-I		P.N.L. 637-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a restauración y puesta en valor en 1998 por la Consejería de Educación y Cultura de la Iglesia de la Santísima Trinidad del Arrabal de Tormes en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	9092	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León requiera al Gobierno de la Nación la anulación del epígrafe 4 del artículo 3 del R.D. 2658/96 de 27 de diciembre, para su tramitación ante el Pleno.	9095
P.N.L. 632-I		P.N.L. 638-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a restauración en 1997 por la Consejería de Fomento de la Iglesia nueva del Arrabal del Tormes de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	9092	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento del Acuerdo de Financiación Municipal de 1995 y otros extremos, para su tramitación ante el Pleno.	9095
P.N.L. 633-I		P.N.L. 639-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relati-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D ^a . Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración y publicación del Reglamento que desarrolle el artículo 4 ^o de la Ley 1/1993 de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	9096

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 640-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D ^a . Isabel Fernández Marassa, relativa a creación del Consejo Regional de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	9096	tilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración del Plan Tecnológico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 90, de 25 de octubre de 1996.	9098
P.N.L. 641-I		P.O. 516-I ¹	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Carmen García-Rosado y García, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a conversión de las Escuelas de Hostelería de Salamanca y Soria en Centros Superiores de Hostelería, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	9097	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a organización prevista en el Plan Sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 114, de 4 de febrero de 1997.	9098
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).			
P.O. 374-I ¹		P.O. 552-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a medidas acerca de la reducción de plantilla de la Empresa FEVE en la línea férrea León-Balmaseda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 82, de 5 de octubre de 1996.	9097	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a criterios de reparto de compensaciones económicas a empleados públicos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 121, de 21 de febrero de 1997.	9098
P.O. 435-I ¹		P.O. 556-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a medidas de inspección por infracciones laborales en FASA-RENAULT, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 87, de 17 de octubre de 1996.	9098	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a Elena Pérez Martínez, relativa a previsiones de la Junta sobre la redistribución del personal sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 121, de 21 de febrero de 1997.	9098
P.O. 442-I ¹		P.O. 671-I	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras de infraestructura realizadas en la comarca del Órbigo para evitar nuevas inundaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 90, de 25 de octubre de 1996.	9098	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a motivos del cese del Jefe del Servicio Territorial de Fomento en León.	9099
P.O. 443-I ¹		P.O. 672-I	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Cas-		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a protección de la modalidad lingüística del bable o leonés en los planes específicos de enseñanza.	9099
		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
		P.O.C. 215-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a informaciones sobre autorización de tala de cien encinas en Ituero de Azaba (Salamanca).	9100

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 216-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a objetivos, proyectos y estudios sobre el Fuerte de la Concepción (Salamanca).	9100	ción Provinciald de Burgos y la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 134, de 17 de abril de 1997.	9103
P.O.C. 217-I		P.E. 2319-II	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a denegación de ayuda al Ayuntamiento de Torre del Bierzo para la celebración de la Fiesta de las Comarcas Leonesas.	9101	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a prioridad en la partida presupuestaria para la mejora del firme y trazado de las carreteras C-6318, C-629, BU-552 y BU-350 en determinados tramos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 134, de 17 de abril de 1997.	9103
P.O.C. 218-I		P.E. 2321-II	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a campaña de promoción turística «Cada fin de semana, unas vacaciones».	9101	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a investigación sobre el progresivo envejecimiento de la población castellano-leonesa y sus consecuencias sanitarias y sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 134, de 17 de abril de 1997.	9103
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)			
P.E. 2337-I ¹ , P.E. 2352-I ¹ y P.E. 2353-I ¹		P.E. 2334-II	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 137, de 28 de abril de 1997.	9102	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre los objetivos de Atención al Anciano en el Plan Estratégico de Salud para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 134, de 17 de abril de 1997.	9104
Contestaciones.			
P.E. 2312-II		P.E. 2342-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la carretera C-626 a su paso por las localidades de Olleros de Alba y Sorribos de Alba en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 134, de 17 de abril de 1997.	9102	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inversiones realizadas en la provincia de León en materia de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 137, de 28 de abril de 1997.	9105
P.E. 2314-II		P.E. 2343-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Prioro de construcción de viviendas VPO-PP, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 134, de 17 de abril de 1997.	9102	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a coste final y apertura de la Estación de Mercancías de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 137, de 28 de abril de 1997.	9106
P.E. 2315-II		P.E. 2349-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos relacionados con el Convenio firmado entre la Diputa-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a planificación y previ-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
siones temporales y económicas sobre carreteras de Salamanca y Zamora en el entorno de Los Arribes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.	9106	P.E. 2370-II	
P.E. 2354-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para niños, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9109
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a coordinación entre Administraciones en el tema de alfabetización de la mujer rural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.	9107	P.E. 2371-II	
P.E. 2363-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para ancianos, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9110
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a presupuesto y ejecución de obras de reparación del paso elevado entre el Polígono Industrial de Onzonilla y Vilecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.	9107	P.E. 2373-II	
P.E. 2367-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para personas y grupos específicos de riesgo, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9111
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a insuficiencia de médicos en las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9108	P.E. 2377-II	
P.E. 2369-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a paro estacional de trabajadores agrarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9112
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre la superficie comercial de Arroyo-La Flecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9108		

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 474-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de mayo de 1997, a solicitud del Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida, ha acordado que la Proposición No de Ley, P.N.L. 474-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino en alquiler de la promoción de viviendas en parcela cedida por el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997, pendiente de sustantación en sesión ple-

naria, sea trasladada a los mismos efectos a la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

Con esta misma fecha se da traslado de este Acuerdo al Presidente de la Comisión de Arquitectura y Vivienda y a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 526-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 3 de junio de 1997, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 526-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prohibición de explotación de oro de la «Valduerna» en Luyego de Somoza y Castrillo de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 575-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 3 de junio de 1997, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 575-I¹, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a ampliación de ayudas para la promoción del empleo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 627-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de mayo de 1997, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado que la Proposición No de Ley, P.N.L. 627-I¹, presentada por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a retirada de la Guía COPE-97, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 145, de 29 de mayo de 1997, pendiente de sustantación en Comisión de Educación y Cultura, sea trasladada a los mismos efectos a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Con esta misma fecha se da traslado de este Acuerdo a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de las Comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Educación y Cultura.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 628-I a P.N.L. 641-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 1997, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 628-I a P.N.L. 641-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 628-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Hay una demanda social en Burgos para ubicar en esta ciudad una Unidad de Trasplante Renal, avalada por los propios especialistas del Hospital General Yagüe, asociaciones ciudadanas y últimamente por la unanimidad del Ayuntamiento de Burgos.

Además se justifica en el alto número de donaciones de riñón que se producen en Burgos y la, al parecer, disponibilidad de medios que se comprometen al respecto tanto por el Hospital mencionado como por el propio Ayuntamiento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a tomar las iniciativas necesarias para ubicar una Unidad de Trasplante Renal en la ciudad de Burgos, propiciando una adecuada distribución geográfica y funcional de los órganos generados en la región para que se trasplanten en Castilla y León.

Fuensaldaña 20 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 629-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge Félix Alonso Díez, Inmaculada Larrauri Rueda y D.ª Isabel Fernández Marassa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Siguiendo la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en su Dis-

posición Adicional Novena, establece que “en el plazo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de esta Ley, la Junta de Castilla y León aprobará las normas y requisitos mínimos para la inscripción, catalogación y clasificación de Centros, Servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social elaborará los Registros correspondientes”.

Habiendo transcurrido ya cuatro años desde la aprobación de dicha Ley sin que la Junta haya cumplido con este mandato se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que dé cumplimiento a la Disposición Adicional Novena de la Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, aprobando las Normas y Requisitos mínimos para la inscripción, catalogación y clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios y que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social elabore los Registros correspondientes antes de finalizar el presente ejercicio de 1997”.

Fuensaldaña, 19 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

Jesús Málaga

Jorge Félix Alonso

Inmaculada Larrauri

Isabel Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 630-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge Félix Alonso Díez, Inmaculada Larrauri Rueda y D.ª Isabel Fernández Marassa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Siguiendo la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, este Sistema Sanitario se ordena en demarcaciones territoriales denominadas Áreas de Salud, dentro de las cuáles se pondrá de las dotaciones necesarias para prestar Atención Primaria, Especializada y Sociosanitaria. El Área de Salud, como estructura básica del sistema sanitario de

Castilla y León, constituye el ámbito de referencia para la financiación de las actuaciones sanitarias que en ella se desarrollan. Su organización deberá asegurar la continuidad de la atención en sus distintos niveles y promoverá la efectiva aproximación de los servicios al usuario y la coordinación de todos los recursos sanitario y sociosanitarios, públicos y privados, así como con los servicios de acción social.

El Área de Salud es el marco fundamental para el desarrollo de los Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.

- Un Plan de Salud de Área, integrado en el Plan de Salud de Castilla y León, que establecerá los objetivos y programas generales de Salud de esta demarcación y sus necesidades de financiación.

- Un Consejo de Salud de Área, como órgano superior de participación de la Comunidad en el Sistema de Salud.

Al no haber sido elaborado por la Junta de Castilla y León, ni el Plan de Salud de Área, ni creado el Consejo de Salud de Área, se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León inste a la Junta de Castilla y León a la:

1º.- Elaboración de los PLANES DE SALUD DE ÁREA, con los objetivos y programas generales de salud de la demarcación y sus necesidades de financiación.

2º.- Creación del CONSEJO DE SALUD DE ÁREA, como órgano superior de participación de la Comunidad en el Sistema de Salud.

Todo ello, antes de finalizar el año 1997”.

Fuensaldaña, 19 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Jesús Málaga
Jorge Félix Alonso
Inmaculada Larrauri
Isabel Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 631-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y, D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La Iglesia de la Santísima Trinidad, situada en la margen izquierda del Tormes, en la ciudad de Salamanca, es del S. XIII y en ella tenía lugar el culto mozárabe, privilegio que compartía con la Catedral Vieja. Esta Iglesia Románica está en una situación lamentable. Su piso en barro, su torre vaciada, sus altares desaparecidos, pide una restauración inmediata y su puesta en funcionamiento con fines culturales.

Siendo en estos momentos uno de los pocos monumentos salmantinos que todavía no se ha puesto en valor, proponemos la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Educación y Cultura a la restauración y puesta en valor en el año 1998 de la Iglesia de la Santísima Trinidad del Arrabal del Tormes de la ciudad de Salamanca”.

Fuensaldaña, 19 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Carmen García-Rosado*
Cipriano González
M.ª Luisa Puente
Jesús Málaga

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 632-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y, D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura”.

ANTECEDENTES

La Iglesia nueva del Arrabal fue construida en los años 50 para sustituir a la vieja Iglesia Románica del S. XIII denominada de la Santísima Trinidad, de Salamanca, que amenazaba ruina.

Los malos materiales empleados, el paso del tiempo y la nula inversión desde su construcción han hecho aparecer problemas de goteras, humedades, pintura, grietas, etc... que se han ido acentuando año tras año hasta hacerse en estos momentos urgente su recuperación.

El incremento de fieles debido a la construcción de nuevos barrios, entre los que se encuentra el del Zurguén, promovido por Gestur Salamanca, donde no hay una sola iglesia o capilla para el culto, nos hace proponer la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Fomento a la restauración inmediata en el año 1997 de la Iglesia nueva del Arrabal del Tormes de Salamanca”.

Fuensaldaña, 19 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Carmen García-Rosado*

Cipriano González

M.ª Luisa Puente

Jesús Málaga

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 633-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Durante el Otoño e Invierno de 1996 y la Primavera de 1997 se deterioraron los diques de contención, con aparición de grietas y filtraciones, en las lagunas de Neila, nombre de un conjunto de lagunas dentro del Ayuntamiento municipal de Neila, en el Parque Natural Sierra de la Demanda.

Este Parque, y más en concreto la zona de las lagunas, tienen gran aceptación turística, esencial para el desarrollo de la Comarca, como lo demuestra las decenas de miles de visitantes que las frecuentan cada año.

La situación actual tras las filtraciones y los posteriores trabajos de vaciado, concretamente en la laguna de la Cascada, ha originado la lógica inquietud, derivada de las condiciones generales de seguridad, como de la solución definitiva a estos problemas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tras la evaluación de los daños producidos, se elabore y ejecute un Proyecto de Recuperación de las lagunas afectadas en el plazo más breve técnicamente posible.

2º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un Plan de mantenimiento y conservación de la Laguna de Neila, que eviten que vuelvan a ocurrir situaciones como las producidas recientemente.

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 634-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes.

ANTECEDENTES

La línea férrea de Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro se encuentra todavía sin electrificar suponiendo un grave obstáculo para la continuidad del transporte ferroviario hacia y desde Portugal, rompiendo la secuencia del corredor de transportes ferroviario de Irún a Fuentes de Oñoro.

Mantener esta situación tiene menos sentido desde el momento que Portugal ha procedido a la electrificación de esta línea hasta la frontera con España, quedando cortada la comunicación con este sistema, entre Fuentes de Oñoro y Medina del Campo.

Igualmente la no circulación de trenes regionales entre Medina del Campo y Salamanca dificulta una mayor utilización de esta línea, desaprovechando la posibilidad de obtener una mayor utilidad a esta infraestructura.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte de forma inmediata las medidas políticas necesarias ante el Gobierno Central y RENFE para conseguir el compromiso de la electrificación de la línea ferroviaria Medina del Campo-Fuentes de Oñoro, a partir de su reflejo presupuestario en el ejercicio de 1998, obligándose igualmente la Junta en la aportación presupuestaria que proceda.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte de forma inmediata las iniciativas políticas necesarias ante el Gobierno Central y RENFE para conseguir

la prestación de servicio ferroviario de carácter regional entre Medina del Campo y Salamanca.

Fuensaldaña 23 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 635-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La nueva regulación de régimen de autorizaciones de plantación de viñedo contempla la posibilidad de transferencias de derechos de replantación entre Comunidades Autónomas.

En el caso general, estas autorizaciones se efectuarán teniendo en cuenta las comunicaciones realizadas por las CCAA de acuerdo con las peticiones previas de los viticultores. Parece lógico entender que no podrían existir pérdidas de derechos de replantación de viñedo en una Comunidad sin la certificación previa de la misma, siempre en función del equilibrio territorial del sector, lo que no obstante suscita alguna duda razonable al haberse autorizado la captación de derechos de unas Comunidades por el Ministerio de Agricultura sin el conocimiento y acuerdo de otras, caso de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que no puedan transferirse derechos de replantación de viñedo de Castilla y León hacia otras Comunidades Autónomas sin la previa certificación de la cedente (Castilla y León) siempre en función de los desequilibrios que puedan producirse en la Ordenación Territorial del Sector Vitícola Nacional.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con objeto de reforzar la potencialidad del sector vitivinícola en Castilla y León y su futuro desarrollo, promueva cuantas acciones vayan encaminadas a propiciar que las cesiones y transferencias de derechos de replantación se realicen prioritariamente entre zonas vitícolas dentro de la propia Comunidad de Castilla y León teniéndolo en cuenta también el equilibrio territorial del sector dentro de nuestra Comunidad y

las posibilidades de alternativas productivas de cada zona”.

Fuensaldaña a 26 de mayo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 636-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Doña Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El 21 de marzo de 1994 se firmó un Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Palencia para la elaboración de un “Plan Especial de Ordenación de Usos en el Monte El Viejo” de la capital palentina.

En fecha 10 de septiembre de 1996 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia el Plan Especial citado, donde quedan recogidas todas las actuaciones a realizar para la defensa y protección de “El Monte El Viejo”, las cuales, si se llevan a cabo, permitirán a las próximas generaciones disfrutar del envidiable patrimonio natural y ecológico que posee.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha manifestado, en múltiples ocasiones, la necesidad de acometer tales actuaciones, así como la decisión firme de destinar recursos a tal fin. Asimismo en el citado Convenio de 21 de marzo de 1994, en su cláusula 9ª, se establece que a la terminación de la elaboración del Plan de Ordenación de Usos se firmaría un nuevo Convenio de Gestión, en el que se concrete la forma de llevar a cabo las actuaciones del documento elaborado, y la aplicación de las figuras de protección que se utilizarán para hacer efectiva la Ordenación del Monte El Viejo.

Después del tiempo transcurrido desde la aprobación del Plan de Ordenación de Usos, y a pesar de las promesas realizadas, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha llevado a cabo la firma del Convenio de Gestión, así como tampoco figura partida presupuestaria alguna en los presupuestos de 1997 de la Junta de Castilla y León para inversiones en el citado monte.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que se inste a la Junta de Castilla y León para que, en el plazo de tres meses, se firme entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Palencia el Convenio de Gestión del Plan de Ordenación de Usos de El Monte El Viejo, en el que se concrete la forma de llevar a cabo las actuaciones previstas en dicho Plan”.

Fuensaldaña a 26 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 637-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El sábado día 28 de diciembre se publicó el R.D. 2658/96, en el que se regulaba el régimen de autorizaciones para plantar viñedos, al haber finalizado la última regulación (R.D. 1193/91) con la campaña 95/96.

En esta nueva normativa reguladora se modificaron diferentes aspectos de las autorizaciones de plantación, entre las que destaca la posibilidad de que existan transferencias de derechos de replantaciones entre Comunidades Autónomas sin la necesidad de autorización, salvo cuando superen el 0,5% de su superficie de viñado.

Teniendo en cuenta el Decreto de Traspasos de competencias, funciones y servicios en materia de producción vegetal (R.D. 3135/82) y el artículo 26.9 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el que se atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencias exclusivas en materia de Agricultura y Ganadería de acuerdo con la Ordenación General de la Economía y lo establecido en la nueva normativa reguladora, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en concordancia con la previsión contenida en el artículo 148.1.7 de la Constitución Española, y el artículo 20.9 del Estatuto de Autonomía requiera del Gobierno de la Nación la anulación del epígrafe 4 del artículo 3 del R.D. 2658/96 de 27 de diciembre, en lo referente a la limitación establecida a la atribución reconocida a las Comunidades Autónomas, para exigir autorización previa a la transferencia de derechos de replantación fuera de su ámbito territorial”.

Fuensaldaña a 26 de mayo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 638-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES

De todos es sabido, y sistemáticamente esgrimido, que Castilla y León es una Comunidad Autónoma caracterizada por la dispersión territorial, la existencia de un número ingente de municipios (2.247), la escasez de población de la inmensa mayoría de ellos (1.051 municipios no superan los 250 habitantes) y sus graves dificultades económicas que les imposibilitan para hacer frente a la financiación de los servicios mínimos a los que por Ley están obligados.

Que la Junta de Castilla y León no está comprometida en garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales lo acredita año tras año con la escasez y carácter condicionado de los recursos que, vía presupuestaria destina a los Entes Locales de Castilla y León.

Ahora, el Gobierno de la Nación, da una vuelta de tuerca más a nuestros Ayuntamientos y en el Presupuesto de 1997 se consignan 1.178,57 millones de pesetas menos que en 1996 pasando de los 3.927,39 del año 96 a los 2.793,82 del 97, lo que supone un 29,67% menos.

Siendo esto grave en sí mismo todavía resulta más sangrante el hecho de que la media nacional del recorte suponga un 26,9% y en Castilla y León alcance el 29,6%. Así es como hace valer el Presidente de la Junta el peso de la dispersión territorial de nuestra Comunidad Autónoma en sus negociaciones con el Gobierno de Madrid.

Este recorte del Programa de Subvenciones para Cooperación Local pone seriamente en entredicho el discurso de respeto y potenciación de las Diputaciones Provinciales que el Partido Popular ha esgrimido a propósito de la Reforma del Estatuto de Autonomía. Conviene recordar que los fondos recortados se canalizan a través de las Diputaciones Provinciales y tienen como destinatarios últimos los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Hay que destacar que la financiación municipal fue pactada en 1995 y esta decisión del Gobierno supone una ruptura unilateral del mencionado pacto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la

Nación el cumplimiento en sus propios términos del Acuerdo de Financiación Municipal de 1995”.

2.- “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno de la Nación, al menos, los 1.1078,57 millones de pesetas que han perdido las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma como consecuencia del recorte del Programa de Subvenciones para Cooperación Local”.

3.- “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con carácter subsidiario, cree una partida presupuestaria extraordinaria por importe equivalente al recorte efectuado por el Gobierno de la Nación”.

Fuensaldaña a 26 de mayo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 639-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge Félix Alonso Díez, Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en su Capítulo I, sobre Derechos y Deberes del ciudadano ante el Sistema Sanitario, establece en su Artículo 4º, que los ciudadanos acogidos en el ámbito de esta Ley, son titulares y disfrutan con respecto al sistema de Salud de Castilla y León, de los siguientes Derechos,

a.- A las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva del Sistema de Salud de Castilla y León.

b.- Al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad sin que puedan ser discriminados por ninguna causa.

c.- A la información sobre los servicios sanitarios a que pueden acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.

d.- A disponer de información sobre el coste económico de las prestaciones y servicios recibidos.

e.- A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y estancia en cualquier Centro Sanitario de Castilla y León.

f.- A ser advertidos de aquellos procedimientos diagnósticos y terapéuticos que, de aplicárseles, pudieran ser utilizados en un proyecto docente o de investigación, sin que en ningún caso dicha aplicación comporte riesgo adicional para la salud.

g.- A que se les dé en términos comprensibles a ellos, y en su caso a sus familiares o allegados, información completa y continuada verbal y escrita, sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento.

h.- A la libre elección entre las opciones que les presente el responsable médico, siendo preciso el consentimiento previo por escrito del paciente para la realización de cualquier intervención.

Sobre todo lo expuesto la Ley fija en su Art. 5º que la Junta de Castilla y León establecerá Reglamentariamente el contenido y alcance específico de los derechos enunciados y las garantías de reparación que procedan por su incumplimiento.

Al continuar sin elaborarse el mencionado REGLAMENTO, por parte de la Junta, se propone la siguiente Resolución:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique, antes de finalizar el año de 1997, el REGLAMENTO correspondiente al contenido y alcance específico de los derechos enunciados en el artículo 4º de la Ley 1/1993 de 6 de abril, y las garantías de separación que procedan por su incumplimiento”.

Fuensaldaña, 19 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente*
Jesús Málaga
Jorge Félix Alonso
Inmaculada Larrauri
Isabel Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 640-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge Félix Alonso Díez, Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en su Capítulo II, Artículo 9, establece que “al objeto de promover la participación democrática de la Sociedad en el Sistema de Salud de Castilla y León y en la Gerencia Regional de Salud, se crea el Consejo Regional de Salud, Órgano Colegiado de carácter consultivo, que deberá quedar constituido en el plazo de doce meses a partir de la publicación de esta Ley. Este Consejo Regional de Salud estará compuesto por representantes de la Junta, de los Ayuntamientos, Diputaciones, de las Organizaciones Empresariales, de los Colegios Profesionales, de las Universidades Públicas de Castilla y León y de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

Siendo sus funciones principales: Asesorar y formular propuestas, verificar la adecuación del funcionamiento de todos los Centros, servicios y establecimientos, informar sobre necesidades detectadas y proponer prioridades de actuación, informar el Anteproyecto del Plan de Salud y los Planes de Salud de Áreas, conocer e informar las modificaciones del Mapa Sanitario de la CA, informar la propuesta del Anteproyecto del Presupuesto de la Gerencia Regional de Salud, conocer los Convenios y Concierdos del Sistema de Salud y fomentar la participación y colaboración ciudadana con la Administración Sanitaria.

Al no haber sido creado este Consejo Regional de Salud, después de haber transcurrido ya cuatro años desde la aprobación de la Ley, se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que antes de finalizar el año de 1997, cree el Consejo Regional de Salud de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 19 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Jesús Málaga
Jorge Félix Alonso
Inmaculada Larrauri
Isabel Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 641-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández y D.ª Eloísa Álvarez Oteo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

En España funcionan Centros Superiores de Hostelería en Barcelona, Mallorca, Tenerife, Las Palmas y Galicia. En Castilla y León se encuentran abiertas las Escuelas de Hostelería de Salamanca y Soria pero ninguna de ellas es superior.

Siendo nuestra Comunidad Autónoma una gran potencia turística necesitada de estas titulaciones, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que las Escuelas de Hostelería de Salamanca y Soria se conviertan en Centros Superiores de Hostelería”.

Fuensaldaña, 9 de abril de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.ª Luisa Puente
Cipriano González
Eloísa Álvarez

V.º B.º EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 374-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de mayo de 1997, el Procurador D. José L. Conde Valdés, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 374-I¹, relativa a medidas acerca de la reducción de plantilla de la Empresa FEVE en la línea férrea León-Balmaseda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 435-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de mayo de 1997, el Procurador D. Luis García Sanz, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 435-I¹, relativa a medidas de inspección por infracciones laborales en FASA-RENAULT, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 87, de 17 de octubre de 1996.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 442-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de mayo de 1997, el Procurador D. José L. Conde Valdés, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 442-I¹, relativa a obras de infraestructura realizadas en la comarca del Órbigo para evitar nuevas inundaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 443-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de mayo de 1997, el Procurador D. José L. Conde Valdés, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 443-I¹, relativa a elaboración del Plan Tecnológico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 516-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de mayo de 1997, la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 516-I¹, relativa a organización prevista en el Plan Sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 552-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de mayo de 1997, el Procurador D. Luis García Sanz, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 552-I¹, relativa a criterios de reparto de compensaciones económicas a empleados públicos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 121, de 21 de febrero de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 556-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de mayo de 1997, la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 556-I¹, relativa a previsiones de la Junta sobre la redistribución del personal sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 121, de 21 de febrero de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 671-I a P.O. 672-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 671-I a P.O. 672-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 671-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En esos últimos días hemos asistido en la provincia de León al cese del Jefe de Servicio de Fomento D. Antonio Martínez Fernández por parte de la Junta de Castilla y León y en concreto por su Delegado Territorial Luis Aznar.

Lo más grave de todo ello, es que, para justificar esa arbitraria medida, se ha recurrido a la descalificación profesional de un buen funcionario y así en la Crónica 16 de León, el jueves 22 de mayo de 1997 se recogen declaraciones de Luis Aznar del siguiente tenor literal: "La medida se debe a razones de efectividad y a que Martínez que era sociólogo no disponía de la preparación técnica suficiente..."

Hay que recordar que D. Antonio Martínez fue antes que Jefe de Servicio de Fomento Secretario General de la Delegación Territorial y Letrado del IRYDA durante muchos años. Curiosamente esas declaraciones se producían en contestación a una carta del Delegado Sindical de CCOO, José Miguel Debasa Gil que todavía no se había publicado ya que aparece hoy, día 23 de mayo en

el Diario de León. Igualmente es sospechoso que se falsifique la profesión del afectado ya que no es sólo la de sociólogo sino la de licenciado en Derecho.

Más bien parece que las razones para el cese son las que se contienen en la carta del citado Delegado Sindical de CCOO:

"¿Será delito dejarse llevar solo por los informes técnicos, de otros cualificados funcionarios negándose a firmar irregularidades de determinadas viviendas como las de JUNCALE?"

Se refiere a la promoción de varias viviendas de Protección Oficial realizadas por funcionarios de la Junta en régimen cooperativo y que al parecer tienen un problema para obtener su calificación definitiva que permita que puedan ser ocupadas de manera inmediata por los trabajadores que forman la Cooperativa.

Al parecer la negativa del funcionario cesado a firmar en "barbecho" esa calificación definitiva ilegal en virtud de todos los informes técnicos existentes, ha sido la causa determinante del cese.

¿Cuál es la razón de esa negativa a una firma al parecer tan sencilla? La desaparición durante el proceso de construcción de 4 viviendas para Discapitados que en cumplimiento de la legalidad vigente existían en el proyecto, y sin que para ello se hubiera formalizado petición alguna y por lo tanto sin ningún tipo de autorización. De esa irregularidad en absoluto son responsables ni los cooperativistas ni el Jefe de Servicio cesado sino aquel que desde la Cooperativa tomó la decisión de cometer la citada irregularidad. A él se deberían exigir las correspondientes responsabilidades.

PREGUNTA:

- ¿Cuáles han sido los motivos del reciente cese del Jefe de Servicio Territorial de Fomento en León D. Antonio Martínez Fernández?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Jaime González González*

P.O. 672-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos de junio de 1996, asumida por España a través del

Gobierno de la Nación, establece la necesidad de corregir los desequilibrios lingüísticos de manera que se asegure el respeto y el pleno desenvolvimiento de todas las lenguas y de establecer los principios de "una paz lingüística planetaria, justa y equitativa como factor principal de la convivencia social".

Considerando, que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y tal como acredita el Red Book on Endangered Languages, encargado por la UNESCO al profesor Tapani Salminen, la pervivencia del bable o leonés está seriamente amenazada, ante la falta de mecanismos oficiales de protección.

Teniendo en cuenta que otras lenguas minoritarias que constituyen parte del importantísimo legado cultural español son protegidas en los distintos Estatutos de Autonomía, bien confiriéndoles un rango de cooficialidad, bien estableciendo la necesidad de su protección y estudio.

Considerando que en el resto del Estado se han emprendido durante los últimos años programas educativos sensibles a la realidad plurilingüe de España, llegando incluso a introducir las diferentes lenguas en los distintos planes de estudio.

Considerando que el Principado de Asturias recoge en su Estatuto de Autonomía la necesidad de protección del bable, también llamado leonés, y que en el desarrollo del mismo se viene estableciendo su enseñanza con carácter voluntario en los centros educativos de dicha Región.

Considerando que los hablantes de bable o leonés de Castilla y León se encuentran de este modo en una situación de inferior protección y reconocimiento de sus derechos lingüísticos respecto a los establecidos en el territorio asturiano y en el resto del Estado Español.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León llevar a cabo algún mecanismo de protección de dicha modalidad lingüística o facilitar su pervivencia en el territorio de la Comunidad a través de planes específicos de enseñanza?

Fuensaldaña, 26 de mayo de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*
PROCURADORA

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 215-I a P.O.C 218-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formula-

das a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 215-I a P.O.C. 218-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondientes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 215-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista hemos tenido conocimiento recientemente de la intención de la Consejería de autorizar la tala de aproximadamente 100 encinas en las proximidades de Ituerto de Azaba (Salamanca) con la finalidad de dejar libre el terreno para la extracción de áridos. La información nos ha sorprendido sobremanera dado que allí anidan cigüeñas negras y es zona de lince en su abundante matorral.

Como quiera que la información no es muy precisa, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Es cierta la citada información y los datos expuestos?

2º.- En caso afirmativo, ¿está dispuesta la Junta a autorizar la tala o existen alternativas que protejan la flora y fauna del lugar?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 216-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En relación a la reunión celebrada recientemente en Salamanca entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, en la cual, entre otras cosas se habló del proyecto de proteger las fortificaciones próximas a la frontera de Portugal, formulamos la siguiente pregunta:

- Informaciones precisas sobre cuáles son los objetivos y los proyectos y estudios en marcha, acerca del Fuerte de la Concepción (Salamanca)

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 217-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su respuesta oral por la Consejera de Educación y Cultura de la Junta ante la Comisión del mismo nombre de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

El pasado día 26 de mayo se celebró en la localidad de Las Ventas de Albares la Fiesta de las Comarcas Leonesas, fiesta que se recuperó tras diez años sin celebrarse y lo hizo con enorme éxito.

Las fiestas sirven como encuentro de asociaciones culturales, grupos folclóricos, deportivos, etc. pertenecientes a municipios de toda la provincia de León. Participaron en esta edición más de 2.000 personas. La Diputación Provincial declaró la Fiesta como "de interés provincial" este mismo año.

El Ayuntamiento de Torre del Bierzo, encargado de la organización en esta edición solicitó a la Junta una ayuda económica de 1.000.000 de pesetas con fecha 30-12-1996.

La Junta, en un nuevo acto de desprecio a todo lo que suponga reafirmación de la identidad leonesa, no sólo no

concedió la ayuda sino que tampoco tuvo la dignidad de contestar denegando la misma, acudiendo al método más "cobarde" contemplado en el ordenamiento jurídico para tal denegación; el silencio administrativo.

PREGUNTA:

- ¿Por qué razón la Junta denegó la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Torre del Bierzo para la celebración de la Fiesta de las Comarcas Leonesas?

- ¿Va a seguir denegando la Junta las ayudas que se soliciten para próximas ediciones?

- ¿Considera la Junta que una Fiesta de convivencia de las distintas comarcas leonesas no tiene interés cultural?

En León, para Fuensaldaña, a 27 de mayo de 1997

P.O.C. 218-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su respuesta oral por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta ante la Comisión del mismo nombre de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León está llevando a cabo una campaña de promoción turística de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a nivel nacional en la que se destaca el lema "Cada fin de semana, unas vacaciones".

PREGUNTA:

- ¿Cuál es el coste total de la citada campaña?

- ¿Cuántos spots diferentes componen la campaña?

- ¿Por qué no se identifican las imágenes que aparecen en los distintos spots con su denominación y ubicación geográfica?

- ¿Cuántas de las imágenes que aparecen en los distintos spots pertenecen a la provincia de León?

- Con relación a la pregunta anterior y para el caso de que exista alguna imagen de León, ¿con qué monumentos o lugares se corresponden las imágenes?

En León, para Fuensaldaña, a 22 de mayo de 1997

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**P.E. 2337-I¹, P.E. 2352-I¹ y P.E. 2353-I¹****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de mayo de 1997, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 2337-I¹, P.E. 2352-I¹ y P.E. 2353-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo***Contestaciones.****P.E. 2312-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2312-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la carretera C-626 a su paso por las localidades de Olleros de Alba y Sorribos de Alba en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 134, de 17 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.312 formulada por D. José Luis Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la carretera C-626 a su paso por las localidades de Olleros de Alba y Sorribos de Alba en León.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento y teniendo en cuenta su inclusión en el Plan Regional de Carreteras 1992, contrató la redacción de los Estudios Informativos correspondientes a las obras de ejecución de las Variantes de Población de

Olleros de Alba y Sorribos de Alba, objeto de la presente Pregunta.

De este modo, y una vez redactados los Estudios Informativos, éstos fueron sometidos a partir del pasado día 21 de febrero al trámite de Información Pública respecto del interés general del trazado propuesto e impacto ambiental, estando en la actualidad pendiente la conclusión de este trámite de Información Pública y, consiguientemente, la emisión de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

En definitiva, y una vez sustanciado el procedimiento con la aprobación definitiva de los Estudios Informativos, es intención de esta Consejería de Fomento encargar la redacción de los proyectos técnicos para, a partir de aquí y una vez disponibles estos proyectos, proceder a la contratación de las obras de ejecución de las Variantes indicadas, si bien la conclusión de los trámites que han quedado apuntados impide avanzar una fecha exacta para el inicio de las obras.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado***P.E. 2314-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2314-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Prioro de construcción de viviendas VPO-PP, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 134, de 17 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.314 formulada por D. José Luis Conde Valdés, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Prioro de construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública.

El Ayuntamiento de Prioro solicitó en 1988 de la Junta de Castilla y León la construcción por esta Consejería de Fomento de un Grupo de 14 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en esta Localidad, cediendo para ello el suelo necesario.

No obstante, las limitaciones presupuestarias existentes, las necesidades de vivienda a atender en el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma, así como la posibili-

dad de utilizar en este caso las ayudas a la Vivienda Rural, han determinado la decisión de esta Consejería de no acometer la ejecución de estas viviendas, procediendo, en su caso, a la aprobación de la reversión del suelo cedido, aspectos éstos que fueron puestos en conocimiento del propio Ayuntamiento de la localidad.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2315-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2315-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos relacionados con el Convenio firmado entre la Diputación Provincial de Burgos y la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 134, de 17 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.135 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos relacionados con el convenio firmado entre la Diputación Provincial de Burgos y la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León no ha firmado ningún Convenio con la Diputación Provincial de Burgos para el intercambio de carreteras titularidad de ambas Administraciones Públicas, si bien mantiene en la actualidad negociaciones con aquella Diputación Provincial, al igual que con otras de la región, para alcanzar ese traspaso de carreteras, traspaso que, una vez finalizada la negociación, se formalizará mediante Decreto aprobado por la propia Junta de Castilla y León en los términos previstos en la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma.

En todo caso, el proceso de traspaso o transferencia recíproca de carreteras se ve presidido por un doble objetivo, como es el de transferir a la Diputación Provincial las carreteras de la Red Regional que tengan una función o atiendan una demanda esencialmente local y, paralelamente, incorporar a aquella Red Regional las vías provinciales que formen parte de itinerarios de interés regional.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2319-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2319-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a prioridad en la partida presupuestaria para la mejora del firme y trazado de las carreteras C-6318, C-629, BU-552 y BU-350 en determinados tramos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 134, de 17 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.319 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a prioridad en la partida presupuestada para la mejora del firme y trazado de las carreteras C-6318, C-629, BU-552 y BU-350 en determinados tramos.

La Junta de Castilla y León considera necesaria la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora de las carreteras objeto de la presente pregunta, y en tal sentido ha encargado, y se encuentran en estos momentos en redacción, los proyectos técnicos que permitirán la futura contratación de estas obras, si bien los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997 no contienen dotaciones específicas para estas obras, por cuanto que el actual estado de avance de estos proyectos no permitiría a lo largo de ese ejercicio contraer compromisos de gastos concretos.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2321-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2321-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a investigación sobre el progresivo envejecimiento de la población castellano-leonesa y sus consecuencias sanitarias y sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 134, de 17 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2321-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a objetivos fijados en el Plan Estratégico de Salud, en cuanto a la atención al anciano, le informo lo siguiente:

- La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social inicia en el año 1995 la elaboración de un Plan de Ordenación de los Servicios Sociales en Castilla y León.

Actualmente se dispone de un estudio sobre las zonas de Acción Social y de Salud, así como las distribuciones de recursos y necesidades. Los datos obtenidos se encuentran en proceso de interpretación.

- En relación con los programas de investigación, se han desarrollado las siguientes experiencias:

- Intervención experimental sobre los procesos de inserción y exclusión social en población de alto riesgo en las zonas de;

- . Toro, Tábara, Camarzana de Tera y Benavente, en la provincia de Zamora.

- Proyecto experimental en las zonas de:

- . Villalón de Campos y Villada en Palencia.
- . Sahagún en León.

Ambas experiencias han tenido como objetivo general el desarrollo local integral, por lo que las acciones han afectado a todos los colectivos. En relación con el sector de personas mayores, las líneas estratégicas que han tenido una mayor incidencia han sido las dirigidas al desarrollo del asociacionismo y fomento de las relaciones intergeneracionales.

- La dotación presupuestaria para el desarrollo de los proyectos citados ascendió a 48.000.000.- pts.

- La Junta de Castilla y León cuenta con diversos servicios y recursos cuyo objetivo principal es evitar el aislamiento de las personas mayores, destacando los siguientes:

- Fomento del Asociacionismo: En los últimos años se han creado asociaciones de personas mayores en numerosas poblaciones de nuestra Comunidad, contando en este momento con más de 700, muchas de ellas federadas por comarcas y provincias y todas ellas unidas en la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León.

- Creación de una red de Hogares y Centros de Día como lugar de encuentro de personas mayores y participación en actividades de ocio y tiempo libre. De este tipo de centros existen más de 450 en la Comunidad, ya sean propios o dependientes de los distintos ayuntamientos, asociaciones y cajas de ahorros.

- Potenciando la ayuda a domicilio que llega aproximadamente a 8.000 usuarios.

- Incrementando el Servicio de Teleasistencia que atiende a 978 usuarios financiados por la Junta de Castilla y León.

- Creando y potenciando una red de residencias que puedan atender a más de 27.000 usuarios al acabar el plan de actuación aprobado por Decreto 37/1997, de 20 de febrero.

Valladolid, 21 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2334-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2334-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre los objetivos de Atención al Anciano en el Plan Estratégico de Salud para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 134, de 17 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2334-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los objetivos fijados en el Plan Estratégico de Salud para Castilla y León, en relación con la atención al anciano, le informo lo siguiente:

- Los centros para personas mayores de la Comunidad Autónoma se regulan mediante la siguiente normativa:

- Decreto 109/1993, de 20 de mayo, por el que se regula la Autorización, la Acreditación y el Registro de entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León.

- Decreto 295/1994, de 22 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del Decreto 109/1993.

- Orden de 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros de tercera edad para su apertura y funcionamiento.

Las viviendas y centros residenciales de menos de 60 plazas existentes en la Comunidad se encuentran anotados, prácticamente en su totalidad, en el Registro de Centros de carácter social de Castilla y León, quedando pendientes aquellos casos en los que a través de las visitas efectuadas por la Unidad de Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales se han detectado deficiencias de infraestructura por lo que se les ha concedido un plazo para su subsanación.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que los centros de personas mayores de 60 o más plazas podrán presentar solicitud de autorización hasta antes del 31 de diciembre de 1997. La Unidad de Inspección realiza las visitas oportunas a estos centros con el fin de exigir la subsanación de las deficiencias observadas.

Hay que tener en cuenta que existe apoyo económico por parte de la Comunidad Autónoma para que los centros de personas mayores, propiedad de Entidades Privadas sin ánimo de lucro, puedan adecuarse a la normativa existente, y así, a través de la Resolución de 21 de febrero de 1997 de la Gerencia de Servicios Sociales, se han convocado subvenciones destinadas a financiar estas obras y equipamientos.

- En los últimos años se han creado asociaciones de personas mayores en numerosas poblaciones de la Comunidad, contando en este momento con más de 700, muchas de ellas federadas por comarcas y provincias y unidas en la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León con una estructura democrática y participativa buscando el fomento del asociacionismo de este colectivo.

- En los centros residenciales de la Comunidad Autónoma y en muchos hogares y centros de día existe un lugar para realizar algún tipo de actividad física (gimnasia, rehabilitación,...) a disposición de los usuarios que lo deseen. Igualmente, desde las asociaciones en las que puedan integrarse todas las personas mayores de la región se pueden realizar actividades de mantenimiento físico para cada situación concreta.

El ejercicio físico adecuado de las personas mayores es promovido por los facultativos de Atención Primaria en el marco de la atención integral en las Zonas Básicas de Salud. El Programa de Promoción del ejercicio Físico de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que se está poniendo en marcha en la actualidad, fomenta el ejercicio físico adecuado y regular en la población mayor de 65 años como estrategia preventiva de problemas geriátricos condicionados por procesos biológicos involutivos. Las actividades a realizar para la consecución del objetivo propuesto se enmarcan en cada una de las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad de Castilla y León y serán realizadas a través de los Equipos de Atención Primaria, por lo que para el año 2000, el 100% de la población podría realizar actividad física adecuada.

- La formación especializada del personal sanitario en geriatría depende del INSALUD.

- En cuanto a las plazas existentes en los centros residenciales, el Decreto 37/1997, de 20 de febrero, establece que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, potenciará un programa de actuación para la creación de plazas para personas mayores de Castilla y León durante el periodo 1999-2000. Su finalidad es la de consolidar las actuaciones inversoras que se han ido realizando durante los ejercicios anteriores con el fin de que en el año 2000 no sólo se superen los objetivos marcados por el Plan Gerontológico Nacional que cifra la existencia de 3,5 plazas residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años, sino que se alcance el porcentaje del 5% recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Valladolid, 22 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2342-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2342-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inversiones realizadas en la provincia de León en materia de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.342 formulada por D. Jaime González González, relativa a las inversiones realizadas en la provincia de León en materia de viviendas de protección oficial de promoción pública.

La Junta de Castilla y León, como ya se señalaba en contestación a la Pregunta Escrita número 1.947, contrató durante 1996 en la provincia de León las obras de construcción de 126 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, correspondientes a las localidades de Magaz de Abajo, Ponferrada y Valencia de D. Juan, lo que supone una inversión total contratada de 877,3 millones de pesetas.

Además, conviene recordar cómo a lo largo del pasado año se encontraban en ejecución en esta provincia tres promociones más de Viviendas de Protección Oficial, en

concreto, las correspondientes a las localidades de Burón (25 viviendas), Vegacerneja (15 viviendas) y Ventas de Albares (15 viviendas), que fueron contratadas por un importe de 422,4 millones de pesetas.

En todo caso, como consecuencia de la ejecución de las obras antes indicadas y de los gastos derivados de liquidaciones y revisiones de precios, el importe total de obra o presupuesto certificado en construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la provincia de León durante 1996 alcanzó la cifra de 190,1 millones de pesetas.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2343-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2343-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a coste final y apertura de la Estación de Mercancías de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.343 formulada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al coste final y apertura de la estación de mercancías en Palencia.

Las obras de construcción de la Terminal de Mercancías en Palencia, actualmente finalizadas, suponen una inversión total por parte de la Junta de Castilla y León cercana a los 500 millones de pesetas, y se han realizado teniendo en cuenta en el proceso de construcción la necesaria coordinación de las actuaciones con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y, en la actualidad, con el Ministerio de Fomento, dado que el acceso a la Terminal se realiza a través de la antigua Carretera Nacional N-611, vía de titularidad estatal.

Es por ello que, para evitar duplicidades de gasto y optimizar las inversiones realizadas, la Junta de Castilla y León ha mantenido en todo momento el contacto con los responsables de la Administración Estatal al objeto de asegurar una solución que facilite la totalidad de los movimientos de entrada y salida, y contribuya al mismo tiempo a la ordenación de tráfico de una zona con

implantación industrial, aún cuando ello supuso un alargamiento en los plazos de ejecución.

En todo caso, la apertura de esta Terminal de Mercancías se producirá tan pronto se formalice el Convenio de cesión de estas instalaciones al Ayuntamiento de Palencia para su posterior explotación, y a tal fin esta Consejería ha remitido el borrador de Convenio al Ayuntamiento para su estudio por éste.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2349-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2349-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a planificación y previsiones temporales y económicas sobre carreteras de Salamanca y Zamora en el entorno de Los Arribes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.349 formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a la planificación y previsiones temporales y económicas sobre carreteras de Salamanca y Zamora en el entorno de los Arribes.

La Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, ha venido realizando importantes actuaciones de vertebración sobre las carreteras del entorno de los Arribes del Duero, lo que se vino a materializar en la provincia de Zamora con el acondicionamiento de los dos accesos a la frontera portuguesa, en el itinerario Zamora-Bemposta, por Bermillo y Fermoselle, así como en el enlace desde Zamora a Miranda do Douro, tanto por Bermillo como por Villalcampo.

A estas actuaciones se une en el caso de la provincia de Salamanca el acondicionamiento y mejora de la carretera desde Salamanca a La Fregeneda por Vitigudino, así como la mejora de comunicación entre Vitigudino y Trabanca.

Respecto de actuaciones de futuro, cabe indicar cómo la Consejería de Fomento dispone de los proyectos técnicos necesarios para acometer la mejora de las carreteras

a que se refieren los Antecedentes de la presente Pregunta y en tal sentido está prevista inicialmente la inclusión entre los proyectos a contratar en el próximo año las obras de mejora de la carretera C-525 en el tramo comprendido entre Vitigudino y la Carretera Nacional N-620, en la medida en que esta obra se integra en un itinerario de importancia, como es el que conecta Sequeros y Puebla de Sanabria por Vitigudino, Bermillo y Alcañices, de modo que, una vez renovado el enlace Sequeros-Vitigudino, se actuará en la mejora de la carretera de acceso a Villavieja de Yeltes, si bien durante este tiempo se mantendrá la carretera mediante los trabajos de conservación de la Red.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2354-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2354-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a coordinación entre Administraciones en el tema de alfabetización de la mujer rural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2354-I formulada por D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

El III Plan de Igualdad elaborado por el Instituto de la Mujer se remitió con fecha 31 de enero a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para que desde este organismo se realizaran las sugerencias que se consideraran convenientes.

Dentro de la Consejería ha sido la Secretaría Regional de la Mujer el departamento que ha estudiado el III Plan en consonancia con el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Castilla y León que la Junta aprobó por Decreto el 3 de marzo de 1994.

A este III Plan se realizaron varias sugerencias que se remitieron al Instituto de la Mujer en el mes de febrero.

El borrador del III Plan estaba dividido en diez áreas, las relacionadas directamente con la alfabetización de la

mujer rural son la primera, que se refiere a la educación, y la novena, que se denominaba "área de mujeres rurales".

Las sugerencias que desde la Consejería se realizaron a estas áreas y en relación con la alfabetización de la mujer rural pueden resumirse en una sola. Extender la aplicación de la Carta de la Mujer Rural implicando para ello, en una Comisión Interministerial, a todos los Ministerios.

No puede olvidarse que en la Carta mencionada se recogen todas las demandas que las mujeres residentes en el medio rural de Castilla y León expresaron en los diversos seminarios y jornadas que organizó la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a lo largo del año 1995. Ningún documento puede resumir mejor que ése las necesidades de las castellanas y leonesas, puesto que ellas mismas identificaron sus problemas y necesidades, la Administración puso a disposición el apoyo técnico y logístico necesario y recogió las conclusiones de las participantes llevándolas posteriormente, como sugerencias de España, a las IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Pekín en septiembre de 1995.

Valladolid, 20 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2363-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2363-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a presupuesto y ejecución de obras de reparación del paso elevado entre el Polígono Industrial de Onzonilla y Vilecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2363, formulada por D. Ángel Solares Adán, relativa al presupuesto y ejecución de obras de reparación del paso elevado en el polígono industrial de Onzonilla y Vilecha.

Las obras de reparación del paso a nivel de Onzonilla, cuyo coste estimado se sitúa en torno a 10 millones de pesetas, fueron realizadas, como ya se indicaba en la contestación a la Pregunta Escrita número 1.164, por la propia empresa adjudicataria de la obra inicial, de modo

no han supuesto coste adicional para esta Consejería de Fomento.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2367-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2367-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a insuficiencia de médicos en las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2367-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de médicos en las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- Las plantillas de los sanitarios locales de cada Zona Básica de Salud de la provincia de Salamanca, para las competencias que en materia de Sanidad e Higiene han sido hasta la fecha transferidas a esta Comunidad, pueden considerarse, con carácter general, tanto en el medio rural como en el urbano, suficientes.

2º.- La asistencia sanitaria es, en la actualidad, competencia del Instituto Nacional de la Salud, y es a él por tanto, a quien corresponde adecuar el personal sanitario a la demanda asistencial.

3º.- Esta Junta apoyará toda iniciativa que efectúe la citada Administración sobre incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 21 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2369-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2369-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre la superficie comercial de Arroyo-La Flecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita, ref. P.E./0402369 formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la superficie comercial de Arroyo-La Flecha.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Si como parece desprenderse de los términos de la pregunta, Su Señoría se refiere a la superficie computada en la Tabla 1 anexa en la base 17 del Plan (Localización y establecimiento de dimensiones del equipamiento comercial Superficie eficiente -máxima autorizable- para los distintos formatos comerciales, m2), podrá comprobar que la referencia geográfica utilizada no es la de término municipal, sino la de Zona de Atracción Comercial.

En coherencia con lo señalado, no existe excepción sobre la norma general, ya que ésta zonifica las áreas comerciales de forma distinta a la planteada en la pregunta.

En efecto, la Base 13 del citado Plan dispone lo siguiente:

“Base 13.- Establecimiento de los límites de las Zonas de Atracción Comercial.

13.1. El ámbito territorial de cada Zona de Atracción Comercial está constituido, básicamente, por la totalidad del término municipal de cada una de las establecidas en la Base 11.

13.2. Las actuaciones comerciales que se realicen en los términos municipales situados en el área periurbana de las cabeceras de la Zona de Atracción, tendrán la consideración de actuaciones comerciales desarrolladas en las áreas de las mismas, con la salvedad recogida en la Base 17.1.

Se entiende por área periurbana el conjunto de núcleos de población que, sin pertenecer al término municipal de la cabecera de Zona de Atracción, forma parte de su área de oferta comercial natural, habiendo sido transformada por los usos urbanos, industriales o terciarios de la misma y sus límites se encuentran situados a menos de 10 kilómetros del casco urbano de la Zona de Atracción”.

En el mismo sentido, cabe señalar el contenido de otros preceptos de la misma norma:

Así, el apartado segundo de la Base 17.1, dispone que “En las solicitudes de instalación de grandes establecimientos comerciales en los municipios que constituyan cabecera de zona de atracción comercial el cómputo de la superficie de los establecimientos situados en su área periurbana, a efectos de las previsiones de la tabla anexa a la presente base, se realizará aplicando sobre el mismo los índices correctores necesarios que ajusten la superficie considerada a la efectiva influencia sobre la demanda del citado municipio cabecera”.

Por su parte, el apartado segundo de la Base 18.2 dispone que “En el caso de coincidencia en el tiempo de dos o más solicitudes, en distintas localizaciones dentro de la misma zona de atracción comercial, deberán primarse las ubicaciones situadas en el área urbana, por encima de aquéllas que se planteen en sus áreas periurbanas”.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2370-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2370-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para niños, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2370-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes para los niños en el sistema de salud de Castilla y León, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º. Las actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes que ha desarrollado la Junta de Castilla y León para los Niños en 1996, son los siguientes:

- Programa de Detención Precoz de Metabopatías Neonatales, dirigido a todos los recién nacidos de las nueve provincias de las Comunidad Autónoma.

- Programa de Salud Escolar, dirigido a todos los escolares de 3, 6, 8, 11 y 14 años de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Salud Bucodental, dirigido a todos los escolares, de 6 a 14 años de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Prevención de Accidentes, dirigido a toda la población de las nueve provincias de Castilla y León, con actuaciones específicas:

- Niños:

- Recién nacidos de 0 a 9 meses de edad: Actuaciones encaminadas a la seguridad de ocupantes de vehículos.

- Población infantil: Prevención de Accidentes domésticos infantiles.

2º. Las actuaciones y programas sanitarios preferentes para los Niños que desarrollará la Junta de Castilla y León para 1997 son los siguientes:

- Programa de Detección Precoz de Metabopatías Neonatales, dirigido a todos los recién nacidos de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.

- Programa de Salud Escolar, dirigido a todos los escolares de 3, 6, 8, 11 y 14 años de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Salud Bucodental, dirigido a todos los escolares, de 6 a 14 años de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Prevención de Accidentes, dirigido a toda la población de las nueve provincias de Castilla y León, con actuaciones específicas:

- Niños:

- Recién nacidos de 0 a 9 meses de edad: Actuaciones encaminadas a la seguridad de ocupantes de vehículos.

- Población infantil: Prevención de Accidentes domésticos infantiles.

3º. El presupuesto destinado a estas actuaciones y programas en 1996 se aprobó por las Cortes Regionales en los “Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996”:

- Sección 05, Sanidad y Bienestar Social

- Servicio 02, Dirección General de Salud Pública y Asistencia

- Programa 014, Salud Pública

- Capítulo 67, Programas y Campañas en Salud Pública

que, como Ud. sin duda ya conoce, se encuentra sin provincializar.

4º. El presupuesto destinado a estas actuaciones y programas en 1997 se aprobó por las Cortes Regionales en los "Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997":

- Sección 05, Sanidad y Bienestar Social

- Servicio 02, Dirección General de Salud Pública y Asistencia

- Programa 014, Salud Pública

- Capítulo 67, Programas y Campañas en Salud Pública

que, como Ud. sin duda ya conoce, se encuentra sin provincializar

Valladolid, 20 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2371-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2371-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para ancianos, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2371-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes para los ancianos en el Sistema de Salud de Castilla y León, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º. Las actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes que ha desarrollado la Junta de Castilla y León, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para los Ancianos en 1996 son los siguientes:

- Programa de Prevención de Cánceres e Infecciones Ginecológicas, dirigido a todas las mujeres mayores de 65 años que presenten factores de riesgo, de todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

- Programa de Prevención de Cáncer de Mama, dirigido a todas las mujeres mayores de 65 años que presenten factores de riesgo, de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Prevención de Accidentes domésticos en personas mayores de 65 años, de todas las provincias de Castilla y León.

- Todos estos programas y actuaciones se desarrollan dentro de la atención integral a este grupo de población, que se lleva a cabo desde atención primaria incluyéndose también actividades de educación para la salud específica, tanto en grupo como en consulta.

2º. Las actuaciones y programas sanitarios preferentes para los Ancianos que desarrollará la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social son los siguientes:

- Programa de Prevención de Cánceres e Infecciones Ginecológicas, dirigido a todas las mujeres mayores de 65 años que presenten factores de riesgo fuera de esta edad, de todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

- Programa de Prevención de Cáncer de Mama, dirigido a todas las mujeres mayores de 65 años que presenten factores de riesgo fuera de esta edad, de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Prevención de Accidentes domésticos en personas mayores de 65 años, de todas las provincias de Castilla y León.

- Todos estos programas y actuaciones se desarrollan dentro de la atención integral que se lleva a cabo desde atención primaria a este grupo de población, incluyéndose también actividades de educación para la salud específicas, tanto en grupo como en consulta.

3º. El presupuesto destinado a estas actuaciones y programas en 1996 se aprobó por las Cortes Regionales en los "Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996":

- Sección 05, Sanidad y Bienestar Social

- Servicio 02, Dirección General de Salud Pública y Asistencia

- Programa 014, Salud Pública

- Capítulo 67, Programas y Campañas en Salud Pública

que, como Ud. sin duda ya conoce, se encuentra sin provincializar.

4º. El presupuesto destinado a estas actuaciones y programas en 1997 se aprobó por las Cortes Regionales

en los "Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997":

- Sección 05, Sanidad y Bienestar Social
- Servicio 02, Dirección General de Salud Pública y Asistencia
- Programa 014, Salud Pública
- Capítulo 67, Programas y Campañas en Salud Pública

que, como Ud. sin duda ya conoce, se encuentra sin provincializar.

Valladolid, 20 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2373-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2373-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para personas y grupos específicos de riesgo, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2373-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes para las personas pertenecientes a grupos específicos de riesgo en el Sistema de Salud de Castilla y León, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º. Las actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes que ha desarrollado la Junta de Castilla y León para las personas pertenecientes a grupos específicos de riesgo en 1996 son los siguientes:

- Programa de Detección Precoz de Metabolopatías Neonatales, dirigido a todos los recién nacidos de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.
- Programa de Salud Escolar, dirigido a todos los escolares de 3, 6, 8, 11 y 14 años de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Salud Bucodental, dirigido a todos los escolares, de 6 a 14 años de las nueve provincias, de Castilla y León.

- Programa de Prevención de Cánceres e Infección Ginecológicas, dirigido a todas las mujeres de 25 a 65 años y aquellas que presenten factores de riesgo fuera de esta edad, de todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

- Programa de Prevención de Cáncer de Mama, dirigido a todas las mujeres de 45 a 65 años y aquellas que presenten factores de riesgo fuera de esta edad, de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Prevención de Accidentes, dirigido a toda la población de las nueve provincias de Castilla y León, con actuaciones específicas:

1.- Niños:

- Recién nacidos de 0 a 9 meses de edad: Actuaciones encaminadas a la seguridad de ocupantes de vehículos.

- Población infantil: Prevención de Accidentes domésticos infantiles.

2.- Adultos: prevención de accidentes laborales agrícolas.

3.- Tercera edad: prevención de accidentes domésticos.

2.º Las actuaciones y programas sanitarios preferentes para las personas pertenecientes a grupos específicos de riesgo que desarrollará la Junta de Castilla y León en 1997, son los siguientes:

- Programa de Detección Precoz de Metabolopatías Neonatales, dirigido a todos los recién nacidos de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.

- Programa de Salud Escolar, dirigido a todos los escolares de 3, 6, 8, 11 y 14 años de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Salud Bucodental, dirigido a todos los escolares, de 6 a 14 años de las nueve provincias, de Castilla y León.

- Programa de Prevención de Cánceres e Infecciones Ginecológicas, dirigido a todas las mujeres de 25 a 65 años y aquellas que presenten factores de riesgo fuera de esta edad, de todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

- Programa de Prevención de Cáncer de Mama, dirigido a todas las mujeres de 45 a 65 años y aquellas que presenten factores de riesgo fuera de esta edad, de las nueve provincias de Castilla y León.

- Programa de Prevención de Accidentes, dirigido a toda la población de las nueve provincias de Castilla y León, con actuaciones específicas:

1.- Niños:

- Recién nacidos de 0 a 9 meses de edad: Actuaciones encaminadas a la seguridad de ocupantes de vehículos.

- Población infantil: Prevención de Accidentes domésticos infantiles.

2.- Adultos: prevención de accidentes laborales agrícolas.

3.- Tercera edad: prevención de accidentes domésticos.

3º. El presupuesto destinado a estas actuaciones y programas en 1996 se aprobó por las Cortes Regionales en los "Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996":

- Sección 05, Sanidad y Bienestar Social

- Servicio 02, Dirección General de Salud Pública y Asistencia

- Programa 014, Salud Pública

- Capítulo 67, Programas y Campañas en Salud Pública

que, como Ud. sin duda ya conoce, se encuentra sin provincializar.

4º. El presupuesto destinado a estas actuaciones y programas en 1997 se aprobó por las Cortes Regionales en los "Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997":

- Sección 05, Sanidad y Bienestar Social

- Servicio 02, Dirección General de Salud Pública y Asistencia

- Programa 014, Salud Pública

- Capítulo 67, Programas y Campañas en Salud Pública

que, como Ud. sin duda ya conoce, se encuentra sin provincializar.

Valladolid, 20 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2377-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2377-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a paro estacional de trabajadores agrarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita, ref. P.E. /0402377 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al paro estacional de trabajadores agrarios.

Por cuanto se refiere al paro estacional de los trabajadores eventuales agrarios por provincias y en nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informa que estos datos han de solicitarse al INEM; no obstante, según los datos disponibles, el número de parados medio en el sector agrario en la Comunidad durante 1996 fue de 4.920 parados.

Asimismo y como referencia, a tener en cuenta, cabe decir que el total de afiliados por cuenta ajena al régimen especial agrario en las cuatro provincias de nuestra Comunidad que están incluidas en el "Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas" (política activa de empleo del INEM para la contratación de trabajadores agrarios en obras de interés general a ejecutar por los Ayuntamientos), durante 1996 fue de:

- Ávila	3.064
- Salamanca	2.796
- Valladolid	3.045
- Zamora	1.091

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*